

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 14/1999, a instancia de Caja de Madrid, contra «Germafara, Sociedad Limitada», don Gerardo Martín López y doña Antonia Redondo M., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local planta primera, en avenida Virgen de Lourdes, número 8, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.523, libro 122, de Canillas, sección 1.ª, folio 171, finca número 5.638, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.206.

MADRID

Cédula de notificación

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, doy fe que en los autos de juicio de cognición 833/1996, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada Juez, señora Salcedo Ruiz,
En Madrid a 11 de marzo de 1999.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la parte actora junto con el exhorto que se acompaña, únense a los autos de su razón. De conformidad con lo que en el mismo se solicita y para responder de las cantidades de 468.540 pesetas de principal reclamado y la de 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior valoración, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte demandada doña Asunción Aledo Raja:

Derechos de propiedad o de cualquier clase que puedan corresponderle sobre la finca registral número 22.274, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 965, libro 255, folio 157, sita en calle Virgen de la Balma, número 14, planta 5.ª, en Castellón.

Y en méritos al desconocido domicilio de la mencionada demanda, publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, despacho que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en méritos al desconocido domicilio de la demandada doña Asunción Aledo Raja, expido el presente que firmo en Madrid, a 11 de marzo de 1999. Doy fe.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—13.200.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha, en la quiebra número 333/95, de «Ribes Expres Transporte Urgente, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder a la aprobación, examen, rendición de cuentas y propuesta de archivo por falta de activo, la que tendrá lugar en la Sala B de Audiencias del Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta baja.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria.—12.947.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 767/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Álvaro Ignacio Ferrer Meléndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 24030000180767/93, sucursal 4094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1999, a la doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 26, centro comercial de Las Rozas, con una superficie útil de 28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.322, libro 329, folio 46, finca registral 19.752, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—13.208.